

Consultas Realizadas

Licitación 491017 - Servicio de Limpieza de Edificios del Ministerio del Interior - Plurianual

Consulta 1 - Consulta - Insumos

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2026
Donde dice: "Certificado de Registro Sanitario Vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y copia del Ensayo de INTN de cada producto". Consultamos a la convocante a que insumos aplicará la presentación del Registro Sanitario y copia del ensayo del INTN.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme al PBC, el Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por DINAVISA y la copia del ensayo de eficacia emitida por el INTN se exigen para detergente, lavandina, desodorante y jabón líquido.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA - INFRAESTRUCTURA / VEHÍCULOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Con relación al requisito citado, solicitamos respetuosamente a la Convocante flexibilizar el medio documental de acreditación exigido en la etapa de presentación de ofertas.		
Considerando que la inscripción registral o expedición del título y Cédula Verde ante la Dirección General de los Registros Públicos (Sección Automotores) puede hallarse en trámite administrativo al momento de la apertura de ofertas, se solicita aclarar si se admitirá como documentación equivalente para la evaluación de la oferta:		
Factura de compra autenticada via escribanía		
Una Declaración Jurada de Compromiso del Oferente, mediante la cual garantice la disponibilidad real del vehículo conforme a las especificaciones requeridas y se comprometa a presentar la copia autenticada de la Cédula Verde definitiva en forma previa a la suscripción del contrato o al inicio de la prestación del servicio.		
Principio de Concurrencia y Libre Competencia: Exigir de manera irrestricta la Cédula Verde ya expedida a favor del Oferente al momento del acto de apertura impone una traba documental que no afecta la disponibilidad física ni legal del bien ofertado, limitando innecesariamente la participación de potenciales oferentes que cuentan con vehículos aptos cuya documentación registral final se halla en trámite.		
Efectividad sobre el Formalismo: La comprobación de la propiedad/posesión legal a través de la factura autenticada otorga suficiente certeza jurídica sobre la legitimidad del bien, resguardando adecuadamente el interés de la Convocante sin generar una rigidez documental excesiva en la fase previa a la adjudicación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 3 - VEHICULO CAPACIDAD MINIMA 1500 KGS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Solicitamos aclarar el fundamento técnico por el cual se establece como requisito un vehículo con capacidad mínima de 1.500 kg y año 2019 o superior, indicando si se admitirán vehículos de características funcionalmente equivalentes que permitan cumplir con las necesidades logísticas del servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme al PBC, se considerará equivalente una certificación basada en un estándar de gestión de calidad reconocida, cuyo alcance comprenda como mínimo la prestación de servicios de limpieza y que contemple requisitos sustancialmente equivalentes de planificación, control y seguimiento y mejora continua aplicables al servicio.		

Consulta 4 - ISO 9001-2015

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar cuáles serán los parámetros objetivos utilizados para determinar la equivalencia de un sistema de gestión de calidad respecto de ISO 9001:2015.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 5 - CONSULTA SOBRE RESTRICCIÓN ETARIA Y NO DISCRIMINACIÓN LABORAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar el fundamento técnico que sustenta la exigencia de que el personal operativo afectado al servicio se encuentre comprendido entre los 20 y 50 años de edad. Considerando que las tareas objeto del presente llamado pueden ser evaluadas mediante criterios objetivos vinculados a la aptitud, experiencia, capacitación y capacidad para el desempeño de las funciones requeridas, se solicita confirmar si la Convocante considerará la eliminación del rango etario establecido y su sustitución por requisitos objetivos relacionados con la aptitud para el puesto. Al respecto, recordamos que el Artículo 46 de la Constitución Nacional consagra el principio de igualdad y no discriminación, y el Artículo 9° del Código Laboral prohíbe expresamente la discriminación en el empleo basada en la edad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 6 - CANTIDAD DE INSUMOS SANITARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita indicar la cantidad de sanitarios existentes en cada uno de los edificios comprendidos en el llamado, así como la cantidad de dispensadores de papel higiénico y jabón líquido actualmente instalados. Asimismo, se solicita informar, en caso de disponer de dichos datos, el consumo mensual estimado de papel higiénico y jabón líquido bactericida correspondiente a cada establecimiento. La información solicitada resulta necesaria para que los oferentes puedan determinar y cuantificar objetivamente los costos asociados a dichos insumos y presentar ofertas económicas comparables.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme a las condiciones establecidas en el PBC, la visita técnica obligatoria permitió a los potenciales oferentes verificar in situ las condiciones particulares de los edificios comprendidos en el llamado y relevar las instalaciones existentes, incluyendo sanitarios, boxes, lavamanos y demás elementos necesarios para dimensionar adecuadamente la prestación. En consecuencia, la cantidad de dispensadores necesarios y la estimación de los insumos requeridos deberán ser determinadas por cada oferente considerando las condiciones verificadas durante la visita técnica y las obligaciones de provisión establecidas en las Especificaciones Técnicas del PBC. A efectos de proporcionar un parámetro adicional para la estimación del consumo, se informa que la cantidad aproximada de funcionarios que prestan servicios en las distintas dependencias comprendidas en el llamado es de 400 personas. Las cantidades efectivamente requeridas durante la ejecución deberán ajustarse a las condiciones de provisión y reposición establecidas en el PBC.		

Consulta 7 - PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE INSUMOS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
En las especificaciones técnicas se utilizan expresiones tales como "provisión permanente", "reposición conforme necesidad operativa" y/o "provisión y reposición por desgaste". Al respecto, se solicita aclarar si la Convocante dispone de cantidades mensuales estimadas de consumo y/o reposición para los insumos comprendidos bajo dichas condiciones. Asimismo, se solicita indicar si existe un límite, cantidad estimada o parámetro objetivo de reposición durante la ejecución contractual, considerando que dichos conceptos tienen incidencia directa en la estructura de costos de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme a las condiciones establecidas en el PBC, la visita técnica obligatoria permitió a los potenciales oferentes verificar in situ las condiciones particulares de los edificios comprendidos en el llamado, así como relevar las instalaciones, dimensiones y demás elementos necesarios para estimar adecuadamente los insumos y recursos requeridos para la prestación del servicio. A efectos de proporcionar un parámetro adicional para la estimación de los consumos, se informa que la cantidad aproximada de funcionarios que prestan servicios en las distintas dependencias comprendidas en el llamado es de 400 personas. En consecuencia, cada oferente deberá realizar su estimación de consumo y reposición considerando las condiciones verificadas durante la visita técnica, la cantidad aproximada de funcionarios informada y las cantidades, frecuencias y condiciones de provisión y reposición establecidas en las Especificaciones Técnicas del PBC. Respecto de aquellos insumos o elementos para los cuales el PBC establece condiciones tales como "provisión permanente", "reposición conforme a necesidad operativa" o "provisión y reposición por desgaste", deberán mantenerse las condiciones y niveles necesarios para garantizar la correcta y continua prestación del servicio durante toda la ejecución contractual, conforme a lo establecido en el PBC.		

Consulta 8 - ALCANCE DE LA EXPRESIÓN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Considerando que determinadas especificaciones del PBC establecen listados de actividades, insumos y elementos bajo una modalidad "enunciativa y no limitativa", se solicita aclarar cuál será el alcance concreto de dicha disposición. En particular, se solicita indicar qué actividades, insumos, equipos, materiales o prestaciones adicionales no expresamente individualizados en las cantidades y especificaciones del PBC podrían ser requeridos durante la ejecución contractual. Asimismo, se solicita confirmar si cualquier elemento adicional que resulte necesario para la correcta prestación del servicio se encuentra incluido en el precio mensual ofertado y, en caso de que implique prestaciones, cantidades o costos sustancialmente superiores a los previstos en las especificaciones, cuál será el mecanismo previsto para su reconocimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
La expresión "enunciativa y no limitativa" establecida en las Especificaciones Técnicas deberá entenderse dentro del alcance y naturaleza del servicio objeto de la contratación. En consecuencia, las actividades detalladas en el PBC constituyen las tareas principales previstas para la prestación del servicio, sin perjuicio de aquellas actividades complementarias de limpieza que resulten necesarias para mantener en condiciones adecuadas los espacios, instalaciones y dependencias comprendidos en el contrato. Dicha expresión no implica la incorporación de prestaciones ajenas al objeto de la contratación ni la modificación de las condiciones esenciales, cantidades o alcance contractual establecidos en el PBC. Los oferentes deberán considerar en la elaboración de sus ofertas las tareas, insumos, equipos, materiales, frecuencias y demás obligaciones expresamente establecidas en las Especificaciones Técnicas, así como las actividades complementarias que, por su naturaleza, resulten inherentes a la correcta prestación del servicio de limpieza contratado.		

Consulta 9 - INSUMOS DE PROVISIÓN PERMANENTE Y DETERMINACIÓN DEL CONSUMO

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Respecto de los insumos cuya provisión y/o reposición se encuentra prevista de manera permanente durante la vigencia del contrato, se solicita informar si las cantidades indicadas en las especificaciones técnicas constituyen cantidades máximas, mínimas, estimativas o de referencia. Asimismo, se solicita aclarar si la Convocante cuenta con un consumo histórico o promedio mensual que pueda ser puesto a disposición de los oferentes, a efectos de establecer una base uniforme para la elaboración de las propuestas económicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Las cantidades y condiciones de provisión de los insumos deberán ser consideradas conforme se encuentran establecidas en las Especificaciones Técnicas del PBC. Asimismo, la visita técnica obligatoria permitió a los potenciales oferentes verificar in situ las características y condiciones de las dependencias comprendidas en el llamado, a efectos de contar con elementos para dimensionar los insumos necesarios para la prestación del servicio. Como parámetro adicional para la elaboración de las ofertas, se informa que la cantidad aproximada de funcionarios que prestan servicios en las distintas dependencias comprendidas en el llamado es de 400 personas. La Convocante no cuenta con registros de consumo histórico ni con un promedio mensual de consumo de los insumos objeto de la consulta. En consecuencia, cada oferente deberá realizar su propia estimación considerando las condiciones verificadas durante la visita técnica, la cantidad aproximada de funcionarios informada y las cantidades, frecuencias y condiciones de provisión y reposición establecidas en el PBC.		

Consulta 10 - TRABAJOS EN ALTURA Y LIMPIEZA ESPECIAL DE VIDRIOS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita indicar la cantidad estimada de intervenciones mensuales correspondientes a trabajos especiales de limpieza de vidrios y/o trabajos en altura. Asimismo, se solicita informar, en la medida de lo posible: a) superficie aproximada a intervenir; b) altura máxima de trabajo; c) frecuencia estimada de las intervenciones; d) periodicidad requerida; y e) si las dos personas adicionales previstas para dichas tareas deberán permanecer asignadas permanentemente al contrato o serán requeridas únicamente cuando se realicen las intervenciones correspondientes. La información solicitada resulta necesaria para dimensionar correctamente los recursos humanos, equipos, elementos de seguridad y costos asociados a estas actividades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme a las condiciones establecidas en el PBC, la visita técnica obligatoria permitió a los potenciales oferentes verificar in situ las características de los edificios comprendidos en el llamado, incluyendo las superficies vidriadas, ubicación, altura, condiciones de acceso y demás particularidades necesarias para dimensionar los recursos humanos, equipos y elementos requeridos para la prestación. En cuanto a la frecuencia, deberán considerarse las periodicidades establecidas en las Especificaciones Técnicas del PBC para los trabajos de limpieza de vidrios y trabajos en altura. Respecto del personal que ejecute trabajos en altura y/o limpieza especial de vidrios, el mismo deberá cumplir con las condiciones, capacitación, medidas de seguridad y demás exigencias establecidas en el PBC para la realización de dichas tareas, debiendo el contratista disponer de los recursos humanos, equipos, elementos de protección y seguros requeridos para su correcta ejecución. Para la limpieza de vidrios de altura del Edificio de Gobierno, el PBC establece como mínimo dos (2) personas, correspondiendo un encargado de limpieza y un encargado del manejo del ascenso y descenso. Los trabajos serán coordinados previamente con el Administrador del Contrato, conforme a las condiciones previstas en las Especificaciones Técnicas. En consecuencia, los oferentes deberán dimensionar estos trabajos considerando las condiciones verificadas durante la visita técnica y las exigencias establecidas en el PBC.		

Consulta 11 - PERSONAL DESTINADO A TRABAJOS ESPECIALES

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar si el personal adicional requerido para trabajos especiales de vidrios y/o altura forma parte de la dotación permanente mínima del contrato o si su afectación será exclusivamente bajo requerimiento. En caso de tratarse de personal permanente, se solicita indicar la jornada, horario y régimen de cobertura requerido. En caso de tratarse de personal bajo requerimiento, se solicita indicar la frecuencia estimada de utilización de dicho personal durante un mes ordinario.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Remitirse a las Especificaciones Técnicas del PBC. Para los trabajos de limpieza de vidrios en altura se deberá disponer del personal requerido para la ejecución de dichas tareas, sujeto a las condiciones, capacitación, medidas de seguridad y demás exigencias establecidas en el PBC. Para el Edificio de Gobierno se establece como mínimo la intervención de dos (2) personas, un encargado de limpieza y un encargado del manejo del ascenso y descenso. Los servicios serán realizados en forma mensual y a requerimiento de la Convocante, previa coordinación con el Administrador del Contrato.		

Consulta 12 - VEHÍCULO DE 1.500 KG Y AÑO 2019 O SUPERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar el fundamento técnico y económico que justifica exigir un vehículo con capacidad mínima de 1.500 kg y año 2019 o superior como requisito previo de admisibilidad en la oferta, considerando que esto restringe indebidamente la participación y vulnera los principios de igualdad y libre concurrencia consagrados en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se solicita a la Convocante que sea reemplazado dicho requisito previo por la presentación de una Declaración Jurada —instrumento legal de responsabilidad administrativa y penal— mediante la cual el oferente se compromete formalmente a adquirir o afectar un vehículo con las características requeridas únicamente en caso de resultar adjudicado, garantizando plenamente la prestación del servicio sin imponer cargas financieras desproporcionadas ni barreras de entrada a la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 13 - CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Respecto del requisito de contar con certificación ISO 9001:2015 o equivalente, se solicita aclarar el fundamento técnico de dicho requerimiento en relación con las características y alcance del servicio objeto del presente llamado. Asimismo, considerando que el PBC contempla la posibilidad de presentar una certificación equivalente, se solicita establecer cuáles serán los criterios, parámetros o condiciones objetivas que serán utilizados por el Comité de Evaluación para determinar la equivalencia de una certificación o sistema de gestión de calidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
La exigencia de contar con Certificación ISO 9001:2015 vigente o certificación equivalente en Sistema de Gestión de Calidad responde a las características, alcance y envergadura de la prestación objeto del llamado. Considerando que el servicio comprende la administración y coordinación permanente de recursos humanos, supervisión, equipos, insumos, reposiciones, capacitaciones, cumplimiento de frecuencias, controles y seguimiento de las actividades desarrolladas en las distintas dependencias, la Convocante considera necesario que el oferente cuente con un sistema de gestión que permita acreditar la existencia de procesos organizados y mecanismos de planificación, control, seguimiento y mejora continua aplicables a la prestación. La certificación requerida constituye, en consecuencia, un mecanismo objetivo para acreditar que el oferente dispone de procedimientos de gestión orientados a mantener la calidad y continuidad del servicio durante la ejecución contractual. Respecto de las certificaciones equivalentes, se considerarán aquellas basadas en un estándar de gestión de calidad reconocido, emitidas por un organismo de certificación competente, cuyo alcance comprenda como mínimo la prestación de servicios de limpieza y que contemplen requisitos sustancialmente equivalentes de planificación, control, seguimiento y mejora continua aplicables al servicio, conforme a lo establecido en el PBC.		

Consulta 14 - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar la cantidad exacta de supervisores requerida para la prestación del servicio. Asimismo, se solicita indicar: a) horario mínimo de permanencia del supervisor; b) si deberá permanecer físicamente en alguno de los establecimientos; c) si un mismo supervisor podrá cubrir simultáneamente los tres ítems/establecimientos; d) si se requiere cobertura durante toda la jornada operativa; y e) si deberá existir un supervisor de reemplazo ante ausencias, vacaciones o permisos. La información resulta necesaria para determinar correctamente la estructura de costos de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme a las Especificaciones Técnicas del PBC, se requiere un (1) Supervisor/a del servicio, distinto del personal de limpieza, quien tendrá a su cargo la coordinación de las tareas y actuará como nexo entre la empresa contratista, el personal afectado al servicio y el Departamento de Bienes y Servicios de la Convocante. El/la Supervisor/a podrá realizar la supervisión de la totalidad de los edificios comprendidos en el llamado, sin que se requiera un supervisor por cada ítem o establecimiento ni su permanencia fija en una sede determinada. En cuanto a la jornada, conforme establece el PBC, el/la Supervisor/a no necesariamente deberá cumplir las ocho (8) horas diarias, debiendo organizar su presencia y recorridos de manera que permita el adecuado cumplimiento de sus funciones, incluyendo los controles aleatorios y la presentación del informe semanal previstos en las Especificaciones Técnicas. En consecuencia, no se requiere la permanencia del Supervisor/a durante la totalidad de la jornada operativa, sin perjuicio de que deberá encontrarse disponible para atender las necesidades de coordinación y supervisión que correspondan. En caso de ausencia, vacaciones, permisos u otra circunstancia que impida temporalmente al Supervisor/a designado cumplir sus funciones, será responsabilidad de la contratista garantizar la continuidad de la supervisión mediante un reemplazo que reúna las condiciones requeridas para el desempeño de dicha función, sin que ello implique la exigencia de mantener un segundo supervisor en forma permanente.		

Consulta 15 - ELEMENTOS DE HIGIENE Y CONSUMO MENSUAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Respecto de los elementos de higiene destinados a los usuarios de los edificios, tales como papel higiénico y jabón líquido bactericida, se solicita informar si la obligación del contratista comprende únicamente la reposición de los productos o también el suministro, instalación, mantenimiento y eventual sustitución de los dispensadores. En caso de corresponder al contratista el suministro de dispensadores, se solicita indicar la cantidad actualmente instalada o la cantidad requerida por cada establecimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme a las Especificaciones Técnicas del PBC, la contratista deberá proveer e instalar los dispensadores y portarrollos requeridos para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas para cada dependencia. En cuanto a la cantidad necesaria de dichos elementos, la visita técnica obligatoria permitió a los potenciales oferentes verificar in situ las características de las instalaciones comprendidas en el llamado, incluyendo la cantidad y distribución de sanitarios, boxes, lavamanos y demás espacios pertinentes, posibilitando dimensionar adecuadamente los dispensadores y elementos necesarios para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. En consecuencia, cada oferente deberá determinar las cantidades requeridas considerando lo relevado durante la visita técnica y las obligaciones establecidas en el PBC, debiendo garantizar durante la ejecución contractual la provisión e instalación de los elementos necesarios para cubrir la totalidad de los puntos previstos.		

Consulta 16 - DOTACIÓN MÍNIMA Y COBERTURA DE AUSENCIAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita confirmar si la cantidad de personal establecida en las especificaciones técnicas corresponde exclusivamente a la dotación mínima operativa diaria requerida o si contempla también la cobertura de ausencias por vacaciones, reposos médicos, permisos, feriados y otras contingencias laborales. En caso de que la cobertura de dichas ausencias deba realizarse mediante personal adicional, se solicita aclarar si existe una cantidad estimada o parámetro de cobertura que deba ser considerado por los oferentes en la estructura económica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme a las Especificaciones Técnicas del PBC, la dotación mínima requerida para la prestación del servicio es de veintidós (22) personas, quienes deberán cumplir las condiciones y jornadas establecidas para el personal de limpieza. Asimismo, la contratista deberá disponer de personal de apoyo suficiente para garantizar la continuidad del servicio ante ausencias por enfermedad, incapacidad, vacaciones, permisos o cualquier otra circunstancia que afecte al personal asignado. El PBC no establece una cantidad o porcentaje fijo adicional de personal de respaldo, correspondiendo a la contratista dimensionar dicho recurso de acuerdo con su organización operativa, de manera a garantizar permanentemente el cumplimiento de la dotación mínima exigida y la continuidad de la prestación. En caso de ausencia, deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos en el PBC para su comunicación y reemplazo, debiendo comunicarse la ausencia dentro de los primeros treinta (30) minutos y efectuarse el reemplazo en un plazo máximo de dos (2) horas.		

Consulta 17 - CANTIDADES DE INSUMOS Y BASE DE CÁLCULO

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita confirmar si las cantidades mensuales consignadas en las especificaciones técnicas fueron determinadas sobre la base de un consumo histórico, una estimación técnica o una necesidad mínima establecida por la Convocante. En caso de existir antecedentes de consumo de contratos anteriores o registros históricos de utilización de dichos insumos, se solicita ponerlos a disposición de los potenciales oferentes, a fin de permitir una adecuada estimación de los costos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Las cantidades y condiciones de provisión de los insumos deberán ser consideradas conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del PBC. Asimismo, la visita técnica obligatoria permitió a los potenciales oferentes verificar in situ las características, dimensiones, distribución y condiciones particulares de las dependencias comprendidas en el llamado, a efectos de dimensionar adecuadamente los insumos necesarios para la prestación del servicio. Como parámetro referencial adicional, se informa que la cantidad aproximada de funcionarios que prestan servicios en las dependencias comprendidas en el llamado es de 400 personas. La Convocante no cuenta con registros de consumo histórico ni con un promedio mensual consolidado de los insumos objeto de la consulta. En consecuencia, corresponde a cada oferente efectuar su propia estimación considerando las condiciones verificadas durante la visita técnica, la cantidad aproximada de funcionarios informada y las cantidades, frecuencias y condiciones de provisión y reposición establecidas en el PBC.		

Consulta 18 - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPOSICIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita aclarar cuáles de las maquinarias, equipos y herramientas indicados en las especificaciones deberán permanecer permanentemente en cada establecimiento y cuáles podrán ser trasladados entre los distintos edificios según las necesidades operativas. Asimismo, se solicita confirmar si la cantidad indicada corresponde a cantidad mínima disponible, cantidad simultánea de utilización o cantidad total requerida durante la ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Las cantidades, condiciones de disponibilidad y permanencia de los equipos deberán ajustarse a lo establecido específicamente para cada elemento en las Especificaciones Técnicas del PBC. Cuando el PBC establezca expresamente que un equipo o elemento deberá constituir "dotación permanente, operativa y disponible en todos los edificios asignados", deberá entenderse que el mismo deberá encontrarse disponible de manera permanente en los edificios alcanzados por dicha exigencia, no pudiendo considerarse cumplida la obligación mediante el traslado de una única unidad entre las distintas dependencias. Para aquellos equipos respecto de los cuales el PBC no establezca expresamente la condición de dotación permanente por edificio, deberán respetarse las cantidades mínimas y las condiciones de disponibilidad y utilización previstas en las Especificaciones Técnicas, pudiendo organizarse su utilización conforme a las necesidades operativas del servicio, siempre que ello no afecte el cumplimiento de las tareas, frecuencias y demás obligaciones contractuales. Asimismo, deberán observarse las disposiciones del PBC relativas a la reposición de equipos o elementos por deterioro o a requerimiento de la Convocante, así como los plazos previstos para la sustitución de aquellos que sean retirados del servicio.		

Consulta 19 - FRECUENCIA DE LIMPIEZAS ESPECIALES

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Se solicita informar la frecuencia requerida para las actividades de limpieza profunda, tratamientos especiales de pisos, limpieza de vidrios, trabajos en altura y demás servicios que no correspondan a la limpieza ordinaria diaria. Asimismo, se solicita indicar si existe un cronograma mínimo de ejecución que deba ser considerado por los oferentes para la elaboración de sus costos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme al PBC, las tareas tienen frecuencias expresamente diferenciadas: existen tareas ordinarias diarias; determinadas tareas de limpieza profunda y especial son semanales; la limpieza general de cielorrasos y losas de gran altura es quincenal; y la limpieza de vidrios de altura es mensual, conforme al detalle de las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 20 - ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES NO EXPRESAMENTE CUANTIFICADAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
Considerando que determinadas obligaciones del contratista se encuentran descriptas en términos generales sin establecer cantidades, frecuencias o límites objetivos, se solicita confirmar que la evaluación económica de las ofertas deberá realizarse sobre la base de las cantidades, frecuencias y prestaciones expresamente establecidas en el PBC. En caso contrario, se solicita indicar el mecanismo mediante el cual los oferentes deberán estimar y comparar económicamente aquellas prestaciones cuya frecuencia o cantidad no se encuentra determinada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Para la elaboración de la oferta económica, los oferentes deberán considerar integralmente las Especificaciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el PBC, incluyendo la dotación de personal, insumos, materiales, equipos, frecuencias y demás obligaciones necesarias para la correcta prestación del servicio. Asimismo, la visita técnica obligatoria permitió a los potenciales oferentes verificar in situ las características, dimensiones, distribución y condiciones particulares de las dependencias comprendidas en el llamado, proporcionando los elementos necesarios para dimensionar los recursos requeridos y formular su oferta económica. En cuanto a aquellas actividades que por su naturaleza no se encuentren cuantificadas individualmente, deberán considerarse comprendidas en la oferta cuando resulten complementarias e inherentes a la correcta prestación del servicio de limpieza contratado, de conformidad con el alcance y las condiciones establecidas en el PBC. La expresión de carácter enunciativo y no limitativo prevista en las Especificaciones Técnicas no implica la incorporación de prestaciones ajenas al objeto contractual ni habilita la modificación sustancial del alcance, cantidades o condiciones esenciales de la contratación.		

Consulta 21 - Certificación ISO 9001:2015 y medios alternativos de control

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
El dictamen técnico atribuye a ISO 9001 funciones de planificación, control, corrección de deficiencias y mejora continua. Sin embargo, poseer la certificación no acredita por sí mismo que este servicio se prestará satisfactoriamente. El propio PBC define las tareas y frecuencias, exige supervisión e informes, prevé inspecciones y evalúa mensualmente la disponibilidad de personal, los insumos y la calidad del servicio, con penalidades por incumplimiento. Esos son los resultados que la convocante puede verificar. Por ello, solicitamos eliminar ISO 9001:2015 o certificación equivalente como requisito de calificación y admitir que cada oferente presente su manual de funciones o de gestión aplicable a este contrato, acompañado de un plan que identifique responsables por sede, controles de tareas e insumos, registro de incidencias, atención de reclamos y medidas correctivas. Su aplicación podrá comprobarse mediante los mecanismos de fiscalización ya establecidos en el PBC. Sírvase explicar qué prestación concreta quedaría sin garantía bajo esta alternativa y por qué sería indispensable excluir a una empresa capaz de cumplir todas las especificaciones técnicas por carecer de una certificación de su sistema de gestión. Solicitamos fundamentar la respuesta conforme a los principios de igualdad, libre competencia, razonabilidad y valor por dinero del artículo 4 de la Ley N.º 7021/22.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
No se da lugar a la solicitud de eliminación del requisito. La exigencia de contar con Certificación ISO 9001:2015 vigente o certificación equivalente en Sistema de Gestión de Calidad responde a las características, alcance y envergadura de la prestación objeto del llamado, que requiere la administración y coordinación permanente de recursos humanos, supervisión, equipos, insumos, reposiciones, capacitaciones, cumplimiento de frecuencias y controles en las distintas dependencias comprendidas en la contratación. En ese contexto, la Convocante considera necesario que el oferente acredite contar con un sistema de gestión que contemple procesos organizados y mecanismos de planificación, control, seguimiento y mejora continua aplicables al servicio, orientados a asegurar una adecuada gestión de las prestaciones durante la ejecución contractual. Asimismo, el requisito no se encuentra limitado exclusivamente a la Certificación ISO 9001:2015, puesto que el PBC admite expresamente certificaciones equivalentes en Sistema de Gestión de Calidad, basadas en un estándar reconocido, emitidas por un organismo de certificación competente, cuyo alcance comprenda como mínimo la prestación de servicios de limpieza y que contemplen requisitos sustancialmente equivalentes de planificación, control, seguimiento y mejora continua. En consecuencia, se mantienen las condiciones establecidas en el PBC.		

Consulta 22 - Profesional de seguridad y salud en el trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Reconocemos los riesgos de la limpieza en altura y la necesidad de evaluación, capacitación y supervisión por un profesional de seguridad y salud en el trabajo habilitado. ¿Qué disposición exige que dicho profesional esté en la planilla del IPS del oferente y tenga contrato laboral homologado desde el inicio de la etapa competitiva? El dictamen sostiene que esos documentos prueban su disponibilidad, pero no explica por qué un contrato de prestación profesional exigible, con funciones, presencia, informes y disponibilidad desde el inicio del servicio, no acreditaría el mismo resultado. Solicitamos admitir expresamente esa modalidad, sin reducir ninguna obligación preventiva, o justificar concretamente su exclusión conforme al artículo 4 de la Ley N.º 7021/22.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 23 - Vehículo para distribución de insumos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
El PBC exige un vehículo modelo 2019 o posterior, con capacidad mínima de 1.500 kg y cédula verde a nombre del oferente, para garantizar la entrega de insumos. Solicitamos explicar qué relación técnica tiene el año de fabricación del vehículo con la calidad de la limpieza y qué evidencia demuestra que uno anterior a 2019, en condiciones de funcionamiento y disponible para el contrato, impediría abastecer oportunamente las sedes. El traslado de insumos puede organizarse con distintos vehículos y frecuencias, según la logística de cada empresa, siempre que se cumplan las cantidades y fechas de entrega exigidas. La estimación preliminar de ACTICOM sitúa la carga de un traslado ordinario por debajo de 200 kg; solicitamos que la convocante publique su cálculo de peso y volumen por entrega si considera indispensables los 1.500 kg. Pedimos eliminar el año mínimo de fabricación y sustituir las condiciones de tipo, capacidad y titularidad por la obligación verificable de entregar los insumos en plazo, utilizando un medio de transporte apto y legalmente disponible. Si se mantienen esas condiciones como requisitos de calificación, sírvase justificar cada una frente al alcance concreto del servicio y a los principios de razonabilidad, igualdad y libre competencia del artículo 4 de la Ley N.º 7021/22.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026
Remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 24 - Registro sanitario y ensayos de eficacia de productos

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
Para detergente, lavandina, desodorante y jabón líquido, sírvase precisar por producto el ensayo INTN exigido, su método, parámetro y valor mínimo aceptable. ¿Qué propiedad adicional pretende comprobar ese ensayo respecto del registro sanitario y de los controles de etiqueta, ficha técnica y registro que el PBC ya prevé durante la ejecución? Confirme que se aceptará el registro DINAVISA vigente a nombre del fabricante o importador del producto ofertado. Sin métodos y valores previamente definidos, solicitamos revisar la exigencia para evitar evaluaciones no comparables entre oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
Conforme a las Especificaciones Técnicas del PBC, el requisito comprende los siguientes productos: detergente, lavandina, desodorante y jabón líquido, para los cuales deberá presentarse Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y ensayo de eficacia emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Respecto del ensayo de eficacia, el PBC no establece un método de ensayo, parámetro o valor mínimo específico adicional, por lo que no corresponde incorporar mediante la presente aclaración condiciones técnicas distintas a las originalmente previstas. En consecuencia, deberá presentarse el ensayo de eficacia emitido por el INTN correspondiente al producto ofertado, conforme a las condiciones establecidas en el PBC. Asimismo, no se requerirán propiedades o parámetros adicionales distintos de aquellos expresamente establecidos en las Especificaciones Técnicas para cada producto. En cuanto al Registro Sanitario emitido por DINAVISA, deberá presentarse la documentación vigente correspondiente al producto ofertado, conforme a la normativa aplicable y a las condiciones establecidas en el PBC.		

Consulta 25 - CAPACIDAD TECNICA - INSPECCION TECNICA VEHICULAR

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2026
Donde dice: "La empresa Contratista destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, un (1) vehículo de tracción sencilla con capacidad mínima de carga de 1.500 kg, destinado al transporte y distribución de los insumos necesarios para la prestación del servicio. El vehículo deberá contar con Inspección Técnica Vehicular (ITV) aprobada y vigente y habilitación municipal vigente, conforme a la normativa aplicable, además de las demás documentaciones legalmente requeridas para su circulación. Deberá encontrarse efectivamente disponible para la ejecución del contrato y mantener vigentes las condiciones y documentaciones requeridas durante la prestación." Solicitamos eliminar el requisito de inspección técnica vehicular en vehículos nuevos, específicamente en vehículos año 2026, fundado en que, al ser un vehículo 0km, no precisa de estas inspecciones por razones totalmente obvias e innecesarias, por tratarse de un vehículo nuevo con muy poco uso.		